



74%

13:05



Resol. SEPM...



RESERVADO



PREFECTURA NACIONAL NAVAL

Montevideo, 13 de abril de 2016.-

VISTO: La gestión presentada por la Empresa "SECURITAS URUGUAY S.A." en la cual solicita ser autorizada como Organización de Protección Reconocida (O.P.R.) de acuerdo al Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias Código P.B.I.P.)--

ATENTO: A lo dispuesto por la Disposición Marítima N° 129.-----

EL DIRECTOR DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN MARÍTIMA

RESUELVE:

1. Autorizar a la Empresa "SECURITAS URUGUAY S.A." a desempeñarse como Organización de Protección Reconocida (O.P.R.) en materia de: Buques e Instalaciones Portuarias, asesorar en materia de protección, a realizar Evaluaciones y Planes de Protección, Auditorías y actividades relacionadas con la protección. Teniendo en cuenta que deberá comunicar a esta Secretaría de Protección Marítima, todo cambio en la nómina de sus integrantes a efectos de mantener la presente autorización.-----
2. Por Secretaría de Protección Marítima, notifíquese al interesado y envíese Mensaje Naval a las Jefaturas de Circunscripción del Río Uruguay, Océano Atlántico, Río de la Plata y Prefectura del Puerto de Montevideo, para conocimiento y a efectos que correspondan.-----



Juan José NIETO
Director de la Secretaría de Protección Marítima
de la Prefectura Nacional Naval

RESERVADO